

Radicación: N° 2015-0382
Proceso: Reparación Directa
Actor: Comfenalco
Accionado: Ministerio de Trabajo



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018).

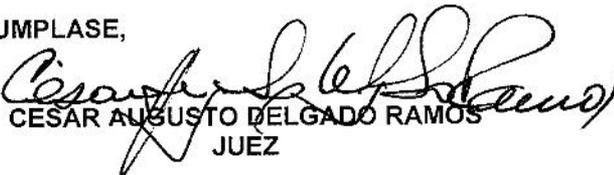
Radicación: No. 20150382
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL
TOLIMA - COMFENALCO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRO.

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el Juzgado Laboral del Circuito de Honda oficio N° 028, visto a folio 162 C N° 02, para que proceda a pagar los gastos de las copias y realicen las gestiones allí solicitadas.

Finalmente, se hace necesario **REQUERIR** al MINISTERIO DE TRABAJO, para que en el término improrrogable de diez (10) días, proceda a dar cumplimiento al oficio N° J6AI-3465 fechado 14 de diciembre de 2017 (Fol. 569), mediante el cual se solicitó remitir todos los antecedentes relacionados con el trámite –intervención total que se le realizó a la Caja de Compensación Familiar del Norte del Tolima “comfaminorte”.

Igualmente, se le advierte a esta entidad que de no cumplir la orden impartida por este Despacho, se le dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para que inicie la correspondiente investigación, en razón a que el incumplimiento de la orden aquí impartida constituye un desacato a orden judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué